



UNIVERSIDAD
de SEVILLA

[http:// www.us.es](http://www.us.es)



BUS

Número 56
25 DE MAYO, 2000
I.S.S.N.: 1133-3146
D.L.: SE-369-93
Secretaría General
Telf.: 95 4551176
Imprime: KRONOS sa
SEVILLA

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

1. ASUNTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1.1. Autoridades y cargos académicos. | 3 |
| 1.1.1. Centros. | |
| 1.1.2. Departamentos. | |
| 1.2. Condolencias. | 3 |
| 1.2.1. Declaración de pesar de la Junta de Gobierno por el fallecimiento del Dr. Jaime García Añoveros. | |
| 1.3. Distinciones. | 3 |
| 1.3.1. Concesión de la medalla de plata de la Universidad de Sevilla al Excmo. Sr. D. Tulio O'Neill Castrillo. | |
| 1.4. Sesión constitutiva del Claustro Universitario VI Legislatura. | 3 |
| 1.5. Convocatoria de Elecciones a Rector. | 5 |
| 1.6. Relación de asistentes y ausentes al Claustro Universitario. | 8 |
| 1.6.1. Relación de asistentes, ausentes con justificación y ausentes sin justificación a la sesión del 11 de abril de 2000. | |

2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA.

| | |
|--|----|
| 2.2. Institutos Universitarios. | 12 |
| 2.2.1. Creación del Instituto Universitario de Matemáticas «A. de Castro Brzecicki». | |
| 2.2.2. Creación del Instituto Universitario para el Estudio de las Adicciones (IUEA). | |
| 2.2.3. Creación del Instituto Universitario de Lógica, Lenguaje e Información. | |
| 2.3. Personal docente. | 12 |
| 2.3.1. Dotación de plaza docente en aplicación del procedimiento curricular. | |
| 2.3.2. Licencia por estudios. | |
| 2.3.3. Profesor visitante. | |
| 2.3.4. Criterios de retribución de los profesores eméritos. | |
| 2.3.5. Programa de mejora, promoción y estabilidad del profesorado universitario de la Universidad de Sevilla. | |
| 2.3.6. Comisiones de servicios de profesores de enseñanzas medias. | |
| 2.3.7. Tomas de posesión. | |

3. INVESTIGACIÓN.

| | |
|--|----|
| 3.1. Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla. | 17 |
| 3.1.1. Criterios de priorización para la solicitud de Becas de Formación de Personal Investigador (Convocatoria 2000). | |

4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS.**4.1. Tercer Ciclo.** 17

4.1.1. Acto de investidura como Doctor Honoris Causa del Excmo. Sr. D. Emilio Lorenzo Criado.

5. ESTUDIANTES.**5.1. Oferta de plazas escolares curso 2000-01.** 18**7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.****7.1. Planificación y Gestión.** 20

7.1.1. Resolución Rectoral de 13-4-2000 sobre Delegación de Firmas.

7.2. Obras, Mantenimiento y Equipamiento. 20

7.2.1. Adjudicaciones de contratos.

9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES.**9.1. Convenios.** 22

9.1.1. Convenios con otras universidades.

9.1.2. Convenios con otras instituciones y personas públicas y privadas.

9.1.3. Convenio tipo de cooperación educativa para la inserción profesional.

1. ASUNTOS GENERALES**1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS.****1.1.1. CENTROS.**

DOCTOR JOSÉ M^a RUBIO RUBIO, Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada), del área de conocimiento de "Medicina", adscrita al Departamento de "Medicina", que tomó posesión el 14 de abril de 2000 como VICEDECANO de Investigación, Biblioteca y Animalario de la Facultad de Medicina.

DOCTOR ISICIO ORTEGA MEDINA, Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada), del área de conocimiento de "Anatomía Patológica", adscrita al Departamento de "Citología e Histología Normal y Patológica", que tomó posesión el 14 de abril de 2000 como SECRETARIO de la Facultad de Medicina.

1.1.2. DEPARTAMENTOS.

DOCTOR JUAN JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Ciencias Morfológicas", adscrita al Departamento de "Ciencias Morfológicas", que tomó posesión el 7 de abril de 2000 como DIRECTOR del Departamento de "Ciencias Morfológicas".

DOCTOR ANTONIO ENRIQUE PÉREZ LUÑO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Filosofía del Derecho", adscrita al Departamento de "Filosofía del Derecho", que tomó posesión el 28 de abril de 2000 como DIRECTOR del Departamento de "Filosofía del Derecho".

1.2. CONDOLENCIAS.**1.2.1. DECLARACIÓN DE PESAR DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL FALLECIMIENTO DEL DR. JAIME GARCÍA AÑOEROS.**

ACTO 1/JG 16-3-00, por el que la Junta de Gobierno manifiesta su hondo pesar por el fallecimiento de quien fuera destacado miembro de la Comunidad Universitaria, el Catedrático Prof. Dr. D. Jaime García Añoeros.

1.3. DISTINCIONES.**1.3.1. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA USE AL EXCMO. SR. D. TULIO O'NEILL CASTRILLO.**

ACUERDO 3/JG 16-3-00, por el que, de conformidad con la Orden de 2 de enero de 1989 por la que se aprueba la creación de la Medalla de la Universidad de Sevilla y su Reglamento (BOE de 2 de febrero), a propuesta del Excmo. Sr. Rector Magnífico, en la consideración de que el Excmo. Sr. D. Tulio O'Neill Castrillo, durante los años en que ha ocupado el cargo de Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería, ha impulsado extraordinariamente la colaboración entre esta Institución y la Universidad de Sevilla, por lo que gracias a sus esfuerzos la Universidad ha obtenido importantes beneficios de dicha colaboración, y para que de ello exista un reconocimiento público y oficial, se conviene, por unanimidad, conceder la Medalla de la Universidad de Sevilla, en su categoría de plata, al indicado Excmo. Sr. D. Tulio O'Neill Castrillo.

1.4. SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA VI LEGISLATURA.

ACTO 1/CU 11-4-00, por el que, de conformidad con el artículo 15.1 del RFCU, se constituye, como Mesa Provisional de la Sesión constitutiva de la VI Legislatura del Claustro Universitario, y hasta tanto sea elegida la Mesa de dicha Legislatura, la del Claustro anterior, integrada por los miembros de la misma que mantienen su condición de claustrales: Excmo. Sr. Rector Mgfco., Dr. Miguel Florencio Lora; Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Secretario General; Dr. Fernando Betancourt Serna; D^a. María José Chávez de Diego; D. Fernando Álvarez-Ossorio Micheo; y D. Jesús Jiménez Cano.

ACTO 2.1/CU 11-4-00, por el que, de conformidad con el artículo 16 del RFCU, el Sr. Secretario General da por realizada la lectura de la convocatoria de la sesión constitutiva de la VI Legislatura del Claustro Universitario y de la relación de claustrales electos, que se ha remitido a los Sres. claustrales

BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.

UNIVERSIDAD
de SEVILLA

Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella
Redacción y Distribución: Telf.: 954 55 11 76. Fax: 954 22 94 34
Dirección Internet: www.us.es / E-mail: bus1@usrectorado.us.es
Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 954 41 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida
Depósito Legal: SE-369-93 Impreso en papel reciclado 100%

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.

adjunto a la convocatoria; asimismo indica que no se ha interpuesto recurso electoral alguno, por lo que la condición de claustral es firme en todos los casos.

ACTO 2.2/CU 11-4-00, por el que, el Sr. Secretario General hace constar que la secretaría del Claustro ha hecho entrega a los sres. claustrales asistentes de la credencial de claustral, expedida por el Sr. Rector con la firma del Sr. Secretario General, materializada en documento autorizado con el sello del Claustro de la Universidad de Sevilla, y mediante la cual se legitima la adquisición del Estatuto de Claustral, tal y como se regula en el Título I del RFCU.

ACTO 3.1/CU 11-4-00, por el que, tras el receso reglamentario previsto en el artículo 20 del RFCU, se proclaman candidatos a miembros de la Mesa del Claustro a los sres. claustrales que se relacionan en representación del Sector que igualmente se indica:

SECTOR A:

D. Antonio Córdoba Zurita
D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
D^a. María José Vázquez Cueto

SECTOR B:

D. Pablo Martínez Machuca

SECTOR C:

D. José Ramón Candil Gijón
D. Francisco Ibáñez de Navarra Quintero

SECTOR D:

D. José Enrique Lozano Baliñas

SECTOR E:

D^a. María Jesús Aldecoa Carrión
D^a. Francisca Sánchez Fernández.

ACTO 3.2/CU 11-4-00, por el que el Sr. Secretario comunica al Claustro la necesidad de proceder a votación, habida cuenta la presentación de más candidaturas que puestos a cubrir, para determinar los miembros de la Mesa del Claustro por los Sectores C y E, así como de que la Mesa Provisional, a efectos de determinar el orden en que se va verificar la votación, ha realizado sendos sorteos de los que resulta que se llamará primero a depositar el voto a los sres. claustrales del Sector E y después a los del Sector C, así como que el orden en el que aparecerán los candidatos en las papeletas de votación será el inverso al alfabético del primer apellido.

ACTO 3.3/CU 11-4-00, por el que se concede un receso de cuarenta y cinco minutos para reflexión sobre el voto y para permitir a la Secretaría del Claustro la elaboración de las papeletas de votación.

ACTO 3.4/CU 11-4-00, por el que, de conformidad con los artículos 17.1 y 83 del RFCU, se procede, mediante llamamiento nominal, a verificar votación secreta para elegir los miembros de la Mesa del Claustro en representación de los Sectores C y E, comenzando por este último.

ACTO 3.5/CU 11-4-00, por el que, concluida la votación referida en el Acto 3.4/CU 11-4-00, y realizado el oportuno escrutinio, éste arroja los siguientes resultados:

SECTOR C:

Votos emitidos: 79
Votos válidos: 79
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 4
Votos a favor de cada candidato:
D. Francisco Ibáñez de Navarra Quintero: 30
D. José Ramón Candil Gijón: 45

SECTOR E:

Votos emitidos: 28
Votos válidos: 28
Votos nulos: 0
Votos en blanco: 0
Votos a favor de cada candidato:
D^a. Francisca Sánchez Fernández: 13
D^a. María Jesús Aldecoa Carrión: 15

ACUERDO 3.6/CU 11-4-00, por el que, realizada la votación y el correspondiente escrutinio, se proclaman miembros electos de la Mesa del Claustro a los candidatos que se relacionan por el Sector que se indica:

SECTOR C:

D. José Ramón Candil Gijón

SECTOR E:

D^a. María Jesús Aldecoa Carrión

ACUERDO 3.7/CU 11-4-00, por el que, de conformidad con los artículos 19 del RFCU y 7 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, no habiéndose presentado más candidatos que puestos a cubrir, se proclaman automáticamente miembros de la Mesa del Claustro a los sres. que a continuación se relacionan, en representación del Sector que, igualmente, se indica:

SECTOR A:

D. Antonio Córdoba Zurita
D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada
D^a. María José Vázquez Cueto

SECTOR B:

D. Pablo Martínez Machuca

SECTOR D:

D. José Enrique Lozano Baliñas

ACTO 4/CU 11-4-00, por el que, de conformidad con el artículo 17.2 del RFCU, toman posesión de sus puestos los miembros electos de la Mesa del Claustro, quedando ésta constituida en la VI Legislatura del Claustro Universitario de la siguiente manera: Presidente: Excmo. Sr. Rector Mgfco., Dr. Miguel Florencio Lora; Secretario Primero: Ilmo. Sr. Secretario General, Dr. Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres; Dr. Antonio Córdoba Zurita; D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada; Dra. María José Vázquez Cueto; Dr. Pablo Martínez Machuca; D. José Ramón Candil Gijón; D. José Enrique Lozano Baliñas; y D^a. María Jesús Aldecoa Carrión.

ACTO 5/CU 11-4-00, por el que, de conformidad con el artículo 17.2 del RFCU, el Sr. Rector, Presidente declara constituida la VI Legislatura del Claustro Universitario de la Universidad de Sevilla.

1.5. CONVOCATORIA DE ELECCIONES A RECTOR

ACUERDO 2/MCU 19-5-00, por el que, de conformidad con los artículos 27.1 y 2 y I03, y con arreglo a los artículos 104 y siguientes del RFCU y concordantes y demás aplicables del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, a la vista de la Resolución Rectoral del día 19 de mayo de 2000 por la que se ejerce la iniciativa para la convocatoria de elecciones de Rector, se conviene, por asentimiento:

1º.- Aprobar el calendario para el procedimiento especial de elección de Rector, en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

2º.- La votación que conforme al calendario electoral debe realizarse el día 28 y, en su caso, la que debe verificarse el siguiente día 29 de junio (segunda vuelta), se producirán en sesión cerrada del Claustro Universitario convocado a ese efecto. Dichas votaciones serán secretas y se realizarán mediante llamamiento nominal según orden alfabético de los claustrales, con arreglo a lo prevenido por los artículos 82 y 83 del RFCU Tratándose de una sesión con un único punto del Orden del Día, la votación comenzará tan pronto esté constituido el Claustro, para la primera vuelta, y a las diez horas para la segunda, cerrándose las puertas y no permitiéndose la entrada ni la salida de ninguna persona en el Salón hasta que haya concluido la votación en su totalidad, tal y como ordena el artículo 78 del RFCU.

3º.- El último día del plazo de presentación de candidaturas, que, a tenor del calendario electoral, es el día 29 de mayo, el Registro General permanecerá abierto hasta las doce de la noche.

4º.- Constituir a la Secretaría del Claustro en Oficina de Gestión Electoral Central, conforme a las Instrucciones que se anexan (Anexo II).

5º.- Recordar a los candidatos la posibilidad de utilizar los servicios de la Oficina de Gestión Electoral establecida en el punto anterior, y recomendar su uso efectivo, en especial en cuanto a la edición y remisión a los claustrales de los respectivos Programas Electorales a fin de ofrecer la mayor garantía de igualdad en la concurrencia electoral y de recepción por los claustrales de la documentación con antelación a la celebración de la sesión del Claustro de Exposición de Programas, que, conforme al calendario electoral, debe tener lugar el día 21 de junio. A este último efecto se recomienda que los originales se entreguen en la referida Oficina con la antelación que permita razonablemente su edición y distribución, teniendo en cuenta que la referida sesión del Claustro debe convocarse, como prevé el calendario electoral, el 12 de junio, y que sería aconsejable que los programas electorales de los candidatos acompañarán la convocatoria.

6º.- Recordar la vigencia del artículo 9 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla, en cuanto al ejercicio anticipado del derecho de voto, que debe entenderse aplicable en los términos del texto que se anexa (Anexo III).

7º.- Establecer que el ejercicio por correo del derecho de voto, previsto en el artículo 110.1 del RFCU, debe acomodarse, en el proceso electoral referido, a las instrucciones que se anexan (Anexo IV).

8º.- Recomendar a los claustrales que no puedan acudir a votar los días previstos para ello en el calendario electoral, en consideración a la dependencia que obviamente tiene la eficacia del voto por correo de la propia eficacia y diligencia del Servicio de Correos, que, si desean ejercer su derecho de voto, lo hagan mediante el procedimiento de voto anticipado con preferencia al de voto por correo.

9º.- Encargar al Sr. Secretario General que dé cuenta inmediata de este Acuerdo y de sus anexos a la Comisión Electoral, a la que corresponde supervisar el procedimiento electoral y velar por el cumplimiento de las disposiciones que lo rigen, a todos los claustrales y a los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad, ordenando su publicación a fin de garantizar la máxima difusión del mismo en la Comunidad Universitaria.

ANEXO I

CALENDARIO ELECCIONES A RECTOR

MAYO

- 19.05.00.- Iniciativa rectoral para la convocatoria de elecciones (art. 103 RFCU).
 19.05.00.- Mesa del Claustro: Convocatoria de elecciones a Rector y aprobación del calendario electoral (art. 103 RFCU).
 20.05.00-29.05.00.- Plazo de Presentación de candidaturas (arts. 107.1, 105 y 106 RFCU).
 31.05.00.- Comisión Electoral: Publicación de la relación provisional de candidatos (art. 107.2 RFCU).

JUNIO

- 1.06.00-5.06.00.- Plazo de impugnación de candidaturas (art. 107.2 y 3 RFCU).
 6.06.00.- Comisión Electoral: Resolución sobre las impugnaciones presentadas (art. 107.3 RFCU).
 6.06.00.- Publicación de la relación definitiva de candidatos. Apertura de la Campaña Electoral (arts. 107.3 y 108.1 RFCU).
 6.06.00-27.06.00.- Período hábil para el ejercicio anticipado del derecho de voto (arts. 110.1 RFCU y 9 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad).
 6.06.00-20.06.00.- Período hábil para el ejercicio por correo del derecho de voto (art. 110.1 RFCU).
 12.06.00.- Mesa del Claustro: Audiencia sobre la convocatoria de sesiones del Claustro para los días 21 de junio y 28 (y en su caso 29) de junio.
 6.06.00-26.06.00.- Campaña Electoral (art. 108.1 RFCU).
 21.06.00.- Claustro Universitario: Exposición de Programas (art. 108.1 y 2 RFCU).
 27.06.00.- Día de reflexión (art. 109 RFCU).
 28.06.00.- Votación en primera vuelta (art. 110 RFCU). De alcanzarse la mayoría absoluta de los votos de los miembros integrantes del Claustro: Proclamación provisional de Rector Electo (arts. 91.2 E.U.S. y 110 RFCU).
 29.06.00.- Si la proclamación provisional fuera el día 28: plazo de impugnación del resultado electoral provisional (art. 13.2 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad).
 29.06.00.- Si en la votación del día 28 ninguno de los candidatos obtuviera mayoría absoluta: votación en segunda vuelta y proclamación provisional de Rector Electo (art. 110.3 RFCU).
 30.06.00.- Si la proclamación provisional fuera el día 28: Comisión Electoral: Resolución sobre las impugnaciones presentadas y proclamación definitiva de Rector Electo (art. 13.3 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad).
 30.06.00.- Si la proclamación provisional fuera el día 28: Mesa del Claustro: Remisión del acuerdo del Claustro de elección de Rector a la Junta de Andalucía (art. 111 RFCU).
 30.06.00.- Si la proclamación provisional fuera el día 29: plazo de impugnación del resultado electoral provisional (art. 13.2 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad).

JULIO

- 1.07.00.- Si la proclamación provisional fuera el día 29: Comisión Electoral: Resolución sobre las impugnaciones presentadas y proclamación definitiva de Rector Electo (art. 13.3 del Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad).
 1.07.00.- Si la proclamación provisional fuera el día 29: Mesa del Claustro: Remisión del acuerdo del Claustro de elección de Rector a la Junta de Andalucía (art. 111 RFCU).
 19.07.00.- Límite de elección de Rector (art. 104 RFCU).

ANEXO II

INSTRUCCIONES DE GESTIÓN ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE RECTOR

1.- Todos los candidatos tendrán derecho a utilizar, conforme a estas Instrucciones, materiales e infraestructuras de los Centros y del Rectorado a efectos de la campaña electoral.

2.- La Secretaría del Claustro (Rectorado) se constituirá en Oficina de Gestión Electoral Central. A ella podrán solicitar los candidatos a Rector las listas de claustrales que precisen; mecanografía de comunicados de reuniones electorales, de programas electorales, etc... así como la edición y remisión de éstos a los claustrales. Los teléfonos de la Secretaría del Claustro son: 954551018 y 954551019.

3.- A los Jefes de las Secretarías de los Centros - o funcionarios a quienes designen - les corresponderá ayudar en la gestión electoral tanto a la Secretaría del Claustro como a los candidatos que realicen campaña en los Centros. Para ello tendrán previsto un mínimo de infraestructura administrativa y de locales o aulas donde se puedan celebrar los actos electorales convocados por los candidatos.

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO ANTICIPADO

Para la emisión del voto anticipado se seguirán las siguientes instrucciones:

1. El derecho de voto podrá ejercerse anticipadamente en el período habilitado para ello en el Calendario Electoral, y sólo dentro del mismo.

2. Las papeletas de votación se recogerán en la Secretaría General de la Universidad.

3. La papeleta del voto se introducirá en un sobre blanco, sin ningún signo externo de identificación.

4. Este sobre, cerrado, se introducirá en un segundo sobre que se cerrará en presencia de la Jefe de Secretaría de la Secretaría General de la Universidad donde se hará constar el nombre y Sector o Sectores a que pertenece el votante. Este sobre deberá llevar las firmas del votante y de la funcionaria que recoge el voto.

5. Todos los votos anticipados quedarán depositados en la Secretaría General de la Universidad, que elaborará una relación de los votantes anticipados, hasta el momento de su entrega a la Mesa del Claustro, el día de la votación.

6. Simultáneamente, el votante deberá emitir también su voto para la 2ª vuelta, haciendo figurar en el sobre correspondiente (el segundo, referido en el apartado 4 de estas Instrucciones) la leyenda «segunda vuelta».

7. Los votos anticipados para la segunda vuelta serán custodiados por la Mesa del Claustro hasta el momento en que la votación correspondiente deba producirse.

Si no hubiera lugar a celebrar la segunda vuelta dichos votos serán destruidos sin abrir.

Si el candidato votado en segunda vuelta se hubiera retirado del proceso electoral, el voto se declarará nulo. (art. 9 Texto Refundido de la Normativa Electoral de la Universidad de Sevilla).

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA EL VOTO POR CORREO

Para la emisión del voto por correo se seguirán las siguientes instrucciones:

1. El derecho de voto podrá ejercerse por correo en el período habilitado para ello en el Calendario Electoral, y sólo dentro del mismo.

2. Las papeletas de votación se recogerán en la Secretaría General de la Universidad.

3. La papeleta de votación se introducirá en un sobre blanco sin ningún signo externo de identificación. En un segundo sobre, en el que sólo deberá figurar la leyenda «segunda vuelta», se introducirá la papeleta de votación para la segunda vuelta.

4. Estos sobres, cerrados, se introducirán en otro en el que deberá figurar como remitente el votante, y que se dirigirá a la Secretaría General de la Universidad de Sevilla C/ S. Fernando 4. 41004 Sevilla, indicando «Elecciones de Rector», mediante correo certificado con acuse de recibo y urgente.

5. Todos los votos por correo quedarán depositados en la Secretaría General de la Universidad, que elaborará una relación de los votantes por correo, hasta su entrega a la Mesa del Claustro el día de la votación.

6. Los votos por correo para la segunda vuelta serán custodiados por la Mesa del Claustro hasta el momento en que la votación correspondiente deba producirse.

Si no hubiera lugar a celebrar la segunda vuelta dichos votos serán destruidos sin abrir.

Si el candidato votado en segunda vuelta se hubiera retirado del proceso electoral, el voto se declarará nulo.

**1.6. RELACIÓN DE ASISTENTES Y AUSEN-
TES AL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.****1.6.1. RELACIÓN DE ASISTENTES, AU-
SENTES CON JUSTIFICACIÓN Y AUSEN-
TES SIN JUSTIFICACIÓN A LA SESIÓN DEL
CLAUSTRO UNIVERSITARIO DEL 11 DE
ABRIL DE 2000.**

En cumplimiento del Acuerdo 9/CU 25-1-94, sigue relación nominal de Asistentes, Ausentes con justificación y ausentes sin justificación referida a la sesión del Claustro Universitario celebrada el día 11 de Abril de 2000.

ASISTENTES:**SECTOR A: PROFESORADO**

Aguilera Jiménez, Antonio
Alarcón Caracuel, Manuel Ramón
Alba Riesco, José M^a
Alfaro de Prado Sagrera, Ana M^a
Algarín Comino, Mario
Álvarez-Ossorio Micocheo, Fernando
Álvarez-Ossorio Pastor, Carmen
Álvarez Rodríguez, M^a Ángeles
Arcos Vargas, Marycruz
Ariza García, Antonio
Ariza Viguera, Manuel
Arquillo Torres, Francisco
Arrabal Parrilla, Juan José
Barrera Vera, José Antonio
Betancourt Serna, Fernando
Blasco Huelva, Pedro
Bullón Fernández, Pedro
Cabero Almenara, Julio
Calama Rodríguez, José M^a
Calero Gallego, Juan
Cameán Fernández, Ana María
Cano Bazaga, Elena
Cano García, Gabriel
Carmona Álvarez, José
Carmona Ruiz, M^a Antonio
Carnero González, José
Carrascal Calle, Fernando
Carreras Lario, Cristina
Carvajal Salinas, Enrique
Casadesus Pursals, José
Casas Gómez, Francisco
Castañeda Barrera, Rafael J.
Castillo Jiménez, Miguel Ángel
Comesaña Rincón, Joaquín
Córdoba Zurita, Antonio
Chávez de Diego, M^a José

Chic García, Genaro
Díaz Alcaide, M^a Dolores
Díaz García, Jesús
Díez de Castro, Enrique Carlos
Díez de Castro, Emilio Pablo
Domínguez Abascal, Jaime
Domínguez Abascal, José
Domínguez Herrero, M^a Carmen
Escrig Pallarés, Félix
Escudero Fombuena, José Ignacio
Espinosa Moyano, Isidoro
Fernández Andrés, Manuel
Fernández Camacho, Eduardo
Fernández-Bolaños Guzmán, José M^a
Fernández López, José
Figuerola Clemente, Manuel Enrique
Florencio Lora, Miguel
Flores Alés, Vicente
Flores Luque, Vicente
Galán González, José Luis
Galera Dadvison, Hugo
García Asuero, Agustín
García Barrón, Leoncio
García Fernández, Manuel
García Franquelo, Leopoldo
García Gutiérrez, Antonio
García del Junco, Julio
García León, Manuel
García-Carpintero Muñoz, M^a Ángeles
García Parrilla, M^a del Carmen
Garrudo Carabias, Francisco
Gentil Govantes, Pilar
Gil Martínez, Francisco
Gómez Ángel, Diego
Gómez Camacho, Carlos
Gómez Fernández, Diego
Gómez Lara, Manuel
Gómez Ordóñez, José
Gómez de Terreros Sánchez, Ignacio
Gómez-Calero Valdés, M^a Palma
González Rodríguez, Adolfo
Guerrero Montálvez, Juan Miguel
Guiraúm Pérez, Alfonso
Gutiérrez Cotro, Alfonso
Gutiérrez Pérez, José Luis
Herrera Govantes, Francisco Javier
Herrero Aguado, Carmen
Herrero Gil, Enrique
Hevia Alonso, Antonio
Hurtado González, José Luis
Iglesias Rodríguez, Juan José
Infante Macías, Rafael
Izquierdo Mitchell, Carlos

Jiménez-Castellanos Ballesteros, Juan
Jiménez-Castellanos Ballesteros, M^a Rosa
Jiménez Lagares, Irene
Jiménez Planas, Amparo
Justo Alpañés, José Luis de
Laffarga Briones, Joaquina
Landa Bercebal, Francisco J.
Lebón Fernández, Camilo
León Fuentes, José Luis
León Vela, Carmen
Lobato Franco, Isabel
López Calderón, Isabel
López López, Ángel
López López, José Luis
Luna Laynez, Manuel
Llamas Cadaval, Rafael
Maeztu Gregorio de Tejada, Jesús
Maldonado Ruiz, José M^a
Marcelo García, Carlos
Marín García, David
Martín García, Elena
Martín Navarro, Antonio
Martínez Cervantes, Rafael Jesús
Mateos Mateos, Felipe
Maya Martín, Julián
Maza Gómez, Carlos
Merchán Álvarez, Antonio
Mesa López-Colmenar, José M^a
Montero Fernández, Francisco Javier
Mora Gutiérrez, Juan Pablo
Mora Mérida, José Luis
Moreno Rebollo, Juan Luis
Moreno Rojas, José
Moreno Toral, Esteban
Morón de Castro, M^a Fernanda
Muñoz Román, Rosa M^a
Navarro Casas, Jaime
Núñez Abades, Pedro A.
Olivares Santiago, Manuel
Oliver Alfonso, M^a Dolores
Onieva Giménez, Luis
Orad Aragón, José
Ortega Beviá, José M^a
Osuna Llana, José Luis
Pablos Pons, Juan de
Pacheco Paniagua, Juan Antonio
Palazón Meseguer, Alfonso
París Carballo, Federico
Pedraz Antúnez, Juan Antonio
Pereda Marín, Juan
Pérez Agustí, Miguel
Pérez García, Francisco
Pérez Izquierdo, Alberto

Pérez Santamaría, Francisco Javier
Polo Padillo, Juan
Portavella García, Manuel
Pozo y Barajas, Alfonso
Prada Elena, Francisco Andrés
Prieto Soler, José María
Quijada Jimeno, Antonio
Ramírez de Arellano Agudo, Antonio
Ramos Vicente, Saturio
Rebollo Catalán, M^a Ángeles
Rebollo Roldán, Jesús
Río Rodríguez, Rita del
Rivas Moreno, Manuel
Rodríguez Danta, Marcelo
Rodríguez Liñán, Carmen
Rodríguez Rubio, Francisco
Rodríguez de Quiñones y de Torres, A.
Rodríguez Vázquez, M^a Ángeles
Rojas Sánchez, Carlos
Román del Río, Carlos
Romero Granados, Santiago
Roncel Gil, Mercedes
Rubio Rubio, José M^a
Ruiz Usano, Rafael
Sáez Fernández, Pedro
Salguero Lamillar, Francisco José
Salvador Martínez, Luis
Sánchez Mantero, Rafael
Sendra Salas, Juan José
Serrano Cantarín, Ramón
Sierra Molina, Guillermo
Silvestre Domingo, Santiago
Ternero Rodríguez, Miguel
Toro Bonilla, Miguel
Torralba Silgado, Antonio Jesús
Torreblanca López, José
Torre Serrano, Esteban
Torres Galán, José Alberto
Torres Peral, Francisco
Torres Rueda, Antonio J.
Torres Valderrama, Jesús
Trillo de Leyva, Juan Luis
Trillo de Leyva, Manuel
Troncoso González, Ana María
Ugalde González, José Ignacio
Vale Parapar, José
Valencia Rodríguez, Rafael
Vázquez Bermúdez, Isabel
Vázquez Cueto, M^a Josefa
Vázquez Medel, Manuel Ángel
Vázquez Santiago, Soledad
Velasco Morente, Francisco
Ventosa Ucerro, Antonio

Viguera Rubio, José María
Villalobos Domínguez, José
Villanueva Maldonado, Jesús Alejandro
Zafra Espinosa de los Monteros, Rafael
Zambrana Lara, Antonio

SECTOR B: OTRO PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Campuzano Díaz, Beatriz
Florido del Corral, David
Martínez Machuca, Pablo
Pacheco Cañete, Matilde

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLOS O CICLO ÚNICO

Ayllón Naranjo, Diego
Benítez Torres, Ana
Betanzos Soto, Juan Pedro
Blanco Vacas, Jorge
Bofill Romero, Irene
Borralló del Castillo, Arcadio
Bueno Nieto, Iván
Cámara Pérez, Margarita
Camarero de La Torre, L. Vanessa
Camino y Díaz, Eduardo A.
Campoy Naranjo, Manuel
Candil Gijón, José Ramón
Casas Gómez, Francisco
Castilla Carretero, Mar
Cepeda Caballos, Alfonso
Cirera Benito, Roberto
Compán Cardiel, Víctor J.
Conde Heredia, José Antonio
Coronado Ruiz, Victoria
Corral Pernia, Juan Antonio
Cruz Romero, Gerardo
Díaz Rodríguez, Eva
Eroso Herencia, Elio A.
Escassi García, Miguel
Férriz Gómez, Ángeles
Figuroa Pulido, José M^a
Flores Vázquez, Jesús
Gago Nieto, M^a Josefa
García Clemente, Daniel
Garrido Guzmán, María E.
Gavira García, Juan Antonio
Gómez Linares, Miguel Ángel
Gómez Vergel, Javier
Grueso Lenoir, Luis
Hidalgo Guerra, Aurora
Ibáñez de Navarra Quintero, Francisco
León Camacho, Álvaro
López Villorá, David
Marfil Gómez, Álvaro

Martín Gómez, Tatiana
Martínez Blanco, Daniel
Martínez Díaz, Encarnación
Medina Martín, Rocío
Miguel Rodríguez, Javier
Moncayo Chacón, Isabel
Monis Ortiz, Carlos
Moral Villegas, José Antonio
Morales Montes, Christian
Moreno Martínez, Mario
Moreno Morales, Jacinto
Moruno Acuña, Magdalena
Muñoz González, M^a Helena
Muñoz Palacios, Manuel
Nieto González, Ismael
Palacio Martín, Rocío
Pereira Pérez, Carmen
Pérez de Montes Raatgerink, Guillermo
Pino Fernández, Inmaculada del
Prieto Leal, Ana Rosa
Pulido Amador, Ignacio
Ramos Alonso, Ángela M^a
Reyes Gilabert, Estela
Rodríguez Montes, Cándido
Rojas de Alba, Jesús E.
Ruiz Díaz, Raúl
Sánchez Díaz, Ángel
Sánchez Gallego, Jorge
Sánchez Ladrón de Guevara, Javier
Sánchez Morán, Nagore
Senra Campos, Laura
Somavilla Fernández, Ignacio
Talavera Solís, Salvador
Trujillo del Real, Carlos
Valdenebro García, Ángel
Valdenebro García, Eva M^a
Vázquez Devesa, Pilar
Vázquez Rivero, Luis
Villalba Álvarez, José Luis
Villalobos Fernández, Eduardo
Yáñez Álvarez, Ángel
Zambrano Fernández, José

SECTOR D: ESTUDIANTES DE TERCER CICLO
Bueno Suárez, Carlos
Lozano Baliña, José Enrique
Rodríguez Modroño, Paula

SECTOR E: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Aldecoa Carrión, M^a Jesús
Brazález Romero, Jorge
Camacho Pino de Molina, M^a Patrocinio

Castillo Barragán, Rubéns
Contreras de los Reyes, Cristina
Cordón López, Francisco
Escalera Nieto, José
Galiano Téllez, Carlos
Gutiérrez Ibáñez, Jorge
Hohenleiter Barranco, José Luis
Jiménez Cano, Jesús
Laguillo de Castro, Margarita
Luque Fernández, Agustín
Martín Corredera, Jesús
Martín Corredera, Mariano
Martínez López, Amparo
Méndez León, Reyes
Monteseirín Portillo, Justo Ángel
Muñoz Villar, Arístides
Portales Malpartida, Ana
Pozo Ruiz, Alfonso
Ramírez Fernández, Antonio
Rodríguez Vázquez, Concepción
Sánchez de la Fuente, Carmen
Sánchez Fernández, Francisca
Torres Espejo, M^a Luisa
Valderrama Pinto, M^a Rosa
Vilches Pando, Luis

MJEMBROS NATOS:

Ferraro García, Juan Ignacio (Gerente)
Aguilar García, Mercedes R. (Representante del CADUS)

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

SECTOR A: PROFESORADO
Ayuso Sacristán, Francisco

García González, Concepción
Márquez Fernández, Dominga

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

SECTOR A: PROFESORADO
Arañó Gisbert, Juan Carlos
Avilés Guerrero, Manuel
Delgado Valbuena, Custodio
Diáñez Rubio, Pablo
García Delgado, Antonio
Gil Arévalo, Jaime
Luna Huertas, Paula
Ordovas Ascaso, José

SECTOR C: ESTUDIANTES DE PRIMER Y SEGUNDO CICLOS O CICLO ÚNICO

Albarez Ortiz, Inma
Conde García, Ana Belén
García García, Soledad
Gavira León, Manuel
Gómez Vidal, Borja
González Beltrán, Patricia
Lepe Cuberos, Rocío
López Asencio, Ignacio
Manzano de Mier, Francisco
Maraver Guzmán, José Emilio
Moreno Benítez, Enrique
Pacheco Muñoz, Manuel Emilio
Ramos Márquez, Mayte
Ramos Sánchez, Diego
Rincón Martín, José M^a
Rodríguez García, Ana
Soriano Cano, Leonardo
Suárez Osuna, V. Katia

2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA.

2.2. INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.

2.2.1. CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE MATEMÁTICAS «A. DE CASTRO BRZECICKI».

ACUERDO 3.1/JG 24-3-00, por el que, de conformidad con los artículos 10.2 de la LO 112/1983, de Reforma Universitaria, 33.1 de la Ley 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, y 87.7, 46.1, 2 y 3 y 48 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, una vez realizado el período de información a la Comunidad Universitaria prevenido en el artículo 46.3 de los EUS sin que se haya formulado alegación alguna, a la vista de la solicitud formulada y de la Memoria que la acompaña en cumplimiento del artículo 48 de los EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente, con las modificaciones que derivan del dictamen del Servicio de Ordenación Académica, que obra en el oportuno expediente, la creación del Instituto Universitario de Matemáticas de la Universidad de Sevilla «A. de Castro Brzecicki».

Procede trasladar el presente Acuerdo al Consejo Social para que, con arreglo a los preceptos invocados, eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a quien compete la creación del Instituto, propuesta de su creación.

2.2.2. CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICIONES (IUEA).

ACUERDO 3.2/JG 24-3-00, por el que, de conformidad con los artículos 10.2 de la LO 112/1983, de Reforma Universitaria, 33.1 de la Ley 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, y 87.7, 46.1, 2 y 3 y 48 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, una vez realizado el período de información a la Comunidad Universitaria prevenido en el artículo 46.3 de los EUS sin que se haya formulado alegación alguna, a la vista de la solicitud formulada y de la Memoria que la acompaña en cumplimiento del artículo 48 de los EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente, con las modificaciones que derivan del dictamen del

Servicio de Ordenación Académica, que obra en el oportuno expediente, la creación del Instituto Universitario para el Estudio de las Adiciones (IUEA).

Procede trasladar el presente Acuerdo al Consejo Social para que, con arreglo a los preceptos invocados, eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a quien compete la creación del Instituto, propuesta de su creación.

2.2.3. CREACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LÓGICA, LENGUAJE E INFORMACIÓN.

ACUERDO 3.3/JG 24-3-00, por el que, de conformidad con los artículos 10.2 de la LO 112/1983, de Reforma Universitaria, 33.1 de la Ley 1/1992, de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, y 87.7, 46.1, 2 y 3 y 48 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, una vez realizado el período de información a la Comunidad Universitaria prevenido en el artículo 46.3 de los EUS sin que se haya formulado alegación alguna, a la vista de la solicitud formulada y de la Memoria que la acompaña en cumplimiento del artículo 48 de los EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente, con las modificaciones que derivan del dictamen del Servicio de Ordenación Académica, que obra en el oportuno expediente, la creación del Instituto Universitario de Lógica, Lenguaje e Información.

Procede trasladar el presente Acuerdo al Consejo Social para que, con arreglo a los preceptos invocados, eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a quien compete la creación del Instituto, propuesta de su creación.

2.3. PERSONAL DOCENTE.

2.3.1. DOTACIÓN DE PLAZA DOCENTE EN APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CURRICULAR.

ACUERDO 5/JG 24-3-00, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 de los EUS, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación, en aplicación del Procedimiento Curricular (Acuerdos 5.1/JG 18-5-95 y 3/CU 13-6-95), de una plaza del Cuerpo de

Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Antropología Social.

Procede la publicación del presente Acuerdo en el BUS a los efectos establecidos en el apartado 7 del Anexo del Acuerdo 5.1/JG 18-5-95.

A partir de la publicación en el BUS, se abrirá un plazo de quince (15) días hábiles para subsanar posibles errores y atender reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, se comunicará al Departamento correspondiente, para que formule propuesta de comisión juzgadora del oportuno concurso, y perfil docente de la plaza. Dicho perfil, por la peculiaridad del método, deberá ser "asignaturas adscritas al área de conocimiento".

2.3.2. LICENCIA POR ESTUDIOS.

ACUERDO 5/JG 16-3-00, por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1-10-88, a la vista de las solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudios, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/JG 14-2-94, a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se señalan y por el período que, igualmente, se indica:

- D^a. Silvia Fresneda Fuentes, Profesor Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, por el período comprendido entre el 10.01.00 y el 31.05.00.

- D^a. María del Carmen Jiménez Calzado, Profesora Asociada, adscrita al Departamento de Química Física, por el período comprendido entre el 9.01.00 y el 05.07.00.

- D. Miguel Ángel San Miguel Barrera, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Química Física, por el período comprendido entre el 16.01.00 y el 30.09.00.

2.3.3. PROFESOR VISITANTE.

ACUERDO 6.1/JG 16-3-00, por el que, de conformidad con los artículos 21 del RD 898/1985, 87.18 de los EUS y 6 del Acuerdo 6/JG 19-12-90, a iniciativa del Departamento afectado, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesor Visitante, con cargo a la dotación que fue aprobada por Acuerdo 6.3/JG 15-7-99, y como concreción de dicho acuerdo de dotación, de D. Joseph Krasil'shchik, durante el período que se extiende

entre el 1 de abril de 2000 y el 30 de junio de 2000, con adscripción al área de conocimiento de «Matemática Aplicada» y Departamento de «Matemática Aplicada I», y con la retribución correspondiente a un Catedrático de Universidad (TC).

2.3.4. CRITERIOS DE RETRIBUCIÓN DE LOS PROFESORES EMÉRITOS.

ACUERDO 6.3/JG 16-3-00, por el que, de conformidad con los artículos 87.22 y 23 y 163.3, 4 y 5 de los EUS, la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 22.2 del RD 898/1985, sobre Régimen de Profesorado Universitario, modificado por el RD 1200/1986, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene por mayoría, con veintinueve votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención, aprobar los siguientes criterios de retribución de los Profesores Eméritos:

Los Profesores que suscriban contrato administrativo con la Universidad de Sevilla como Profesores Eméritos, percibirán las retribuciones que a continuación se señalan, con los límites establecidos en el artículo 6 del RD 1086/1989, de Retribuciones del Profesorado Universitario, modificado por el RD 74/2000:

A) Profesores que se jubilen acogidos al régimen de dedicación a Tiempo Completo:

Percibirán la diferencia entre la cantidad correspondiente a la pensión de jubilación y lo percibido en la última nómina en activo en la Universidad de Sevilla (mes de septiembre del año en que se produzca la jubilación), con exclusión del componente singular por desempeño de cargos académicos del complemento específico.

B) Profesores que se jubilen acogidos al régimen de dedicación a Tiempo Parcial:

Percibirán la diferencia entre la cantidad correspondiente a la pensión de jubilación y la que hubieran percibido en la última nómina en activo en la Universidad de Sevilla caso de estar acogidos al régimen de dedicación a Tiempo Completo reducida con arreglo a la siguiente regla proporcional:

Retribución a TC (37'5 horas) 100%
Retribución 6+6, 5+5, 4+4, 6 3+3 horas X

2.3.5. PROGRAMA DE MEJORA, PROMOCIÓN Y ESTABILIDAD DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO DE LA USE.

ACUERDO 6.4.1/JG 16-3-00, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, y con el Acuerdo entre la Administración del Estado y las centrales sindicales CCOO, CSI-CSIF,

FETE-UGT y CIG de 19 de enero de 2000, los RR.DD. 70/2000 y 74/2000, y el Acuerdo entre las Universidades Públicas Andaluzas, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las centrales sindicales CCOO, CSI-CSIF y FETE-UGT de 14 de febrero de 2000, previo informe favorable de la COA, se conviene, por mayoría, con veintiséis votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones, aprobar el Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario de la Universidad de Sevilla, en los términos del texto que se anexa.

PROGRAMA DE MEJORA, PROMOCION Y ESTABILIDAD DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO.

Preámbulo

Con fecha 19-1-00 la Administración General del Estado y las centrales sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, suscriben un acuerdo para la puesta en marcha del Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario.

El 22-1-2000, se publican los RD. 70/2000 y 74/2000 que modifican los RD. 898/85 sobre régimen del profesorado universitario y 1.086/89 sobre retribuciones del profesorado universitario.

El 14.II.2000, las universidades andaluzas, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y los representantes de las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FETE-UGT, firman un acuerdo en el que se establecen los criterios generales para llevar a cabo el Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario.

La Universidad de Sevilla, en uso de las competencias atribuidas por la LRU y por sus propios estatutos, para la provisión de plazas viene aplicando los procedimientos para la dotación de profesorado recogidos en los acuerdos 1.1/CU 17-6-93 y 4.2.1/JG 26-5-93 y 3/CU 13-6-95 por los que se regulan los Procedimientos General, Curricular y Excepcional.

Asimismo, la Universidad de Sevilla, ha venido reclamando a las administraciones competentes la financiación necesaria para acercar su plantilla de profesorado a la Plantilla Teórica, entendiendo que es el requisito necesario para poder ejercer la docencia y la investigación con unas cotas de calidad adecuadas a la actual demanda social. En dicha Plantilla Teórica, están recogidas las proporciones adecuadas de profesores estables y, para alcanzar dicha proporcionalidad, es imprescindible, salvo en las áreas de conocimiento con docen-

cia en sólo primer ciclo, que los candidatos a profesor estable posean el grado de doctor. Por otro lado, los Estatutos de la Universidad de Sevilla, así como la política académica que viene aplicándose en los diversos acuerdos de los órganos de gobierno, recogen que la dedicación preferente del profesorado en la Universidad de Sevilla debe ser a Tiempo Completo.

Los criterios aprobados en el acuerdo del 14 de Febrero, recogen pues el sentir continuado de nuestra Universidad en su política de dotación de plazas, permitiendo imbricar el Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario en los procedimientos ordinarios de dotación de plazas en la Universidad de Sevilla. Esta vía añadida contribuir sin duda a acelerar algunos procesos de estabilización, promoción y mejora.

En base a lo anterior, y sin perjuicio de lo que establezca el Convenio entre Universidad, Consejería y Ministerio, respecto a la financiación para este programa, la JG de la Universidad de Sevilla, como aplicación de los criterios antes referidos, acuerda el siguiente «PROGRAMA DE MEJORA, PROMOCION Y ESTABILIDAD DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO»:

1.- Los profesores asociados a Tiempo Completo y los Ayudantes de la Universidad de Sevilla, que posean el grado de doctor con anterioridad al 22 de Enero del 2000, fecha de publicación de los RD. 70/2000 y 74/2000, podrán solicitar la dotación de una plaza de TU. o CEU, del área de conocimiento a la que están adscritos y para el Departamento al que pertenezcan.

2.- Los profesores TEU en activo, que fueran doctores con anterioridad al 22 de Enero del año 2000, podrán solicitar la dotación de una plaza de TU. o CEU, en el área de conocimiento y Departamento a los que pertenezcan.

3.- Las áreas de conocimiento, a las que será de aplicación el apartado 8 de los Criterios aprobados por el Acuerdo de 14 de Febrero, que se incorpora como anexo, serán aquellas que en la Universidad de Sevilla los Departamentos en las que están incluidas impartan exclusivamente enseñanzas en titulaciones de sólo primer ciclo.

4.- Los asociados Tiempo Completo y Ayudantes de Escuela no doctores, pertenecientes a las áreas del apartado 3 anterior cuyo título académico no habilite para optar al grado de doctor, y tengan una antigüedad en su contrato con la dedicación indicada en la Universidad de Sevilla de al menos 4 años, podrán solicitar la dotación de una plaza de TEU en el área de conocimiento y Departamento a los que están adscritos.

5.- Las solicitudes de dotaciones de plazas, a las que se hace referencia en los apartados anteriores, deberán preceptivamente acompañarse del informe del Consejo de los departamentos a los que pertenezcan los solicitantes sobre la conveniencia de la dotación de la plaza correspondiente. En todo caso dicho informe deberá razonarse adecuadamente.

6.- Los solicitantes de la dotación de cualquier plaza, harán constar en que, plazo interesan su tramitación a BOE (Año 2000, 2001 o 2002).

7.- A la vista de las solicitudes, la Junta de Gobierno dotar plazas de TU., CEU y TEU que garanticen los acuerdos firmados de promoción. Asimismo, aprobará las fechas de publicación de convocatorias referidas a este Plan, adaptándolas a las previsiones presupuestarias del mismo.

8.- Los profesores asociados doctores a tiempo completo que soliciten una plaza de TU. o CEU, y que tengan contratos tipo I o tipo II, incluirán en su solicitud la transformación de su contrato en uno de tipo III. Los Ayudantes de EU. Doctores que soliciten una plaza de TU. o de CEU, incluir en su solicitud la transformación de su contrato en uno de Ayudante de Universidad. La transformación tendrá efectos desde el día del acuerdo de Junta de Gobierno. Si durante la vigencia del Plan concluyera el contrato de Ayudantes Doctores acogidos al mismo, éstos serán contratados como Asociados TC tipo III.

9.- Para dar cumplimiento a los criterios 9 y 10 del Convenio, y con el límite presupuestario de las dotaciones de los puntos anteriores y los aumentos retributivos recogidos en los RD. 70/2000 y 74/2000, los profesores asociados a tiempo parcial, doctores con anterioridad al 22 de Enero del 2000 y con al menos 4 años de antigüedad como contratado en la Universidad de Sevilla y que por su probada participación en proyectos de Investigación, tengan dedicación exclusiva a la Universidad, podrán solicitar la transformación de su contrato a Tiempo Completo. Los solicitantes acompañarán su solicitud con la última declaración de la renta. El preceptivo informe del Consejo de Departamento, deberá contemplar la posible dedicación del candidato a más horas de docencia, en el caso de que su solicitud fuera aprobada. En cualquier caso los aumentos de dedicación no podrán superar, sumadas sus horas a las dedicaciones del resto del profesorado, la carga docente teórica del área y departamento a los que pertenezcan. En el caso en que hubiera varios solicitantes en un mismo área de conocimiento, la Comisión de Contratación del centro en el que tuviera mayor docencia hará una propuesta de prio-

rización utilizando el Baremo de Profesores Asociados aprobado en Junta de Gobierno.

10.- El plazo de solicitudes para todas las acciones descritas en los apartados anteriores será desde el 21 de Marzo hasta el 28 de Abril del 2000. Dichas solicitudes irán acompañadas de informe preceptivo del Departamento al que pertenezca el solicitante. Se anexan a este acuerdo los formularios de solicitud para cada acción. En ellos se recoge la documentación que se debe aportar en cada caso.

Consideración Final

Como reflexión y síntesis de las medidas propuestas en este documento destacamos, en primer lugar, la identificación entre el resultado de los procedimientos ordinarios de dotación de plazas de nuestra universidad y las propuestas que se derivan de este plan. Desde otra perspectiva en las propuestas subyace el reconocimiento necesario hacia las dos funciones que tiene encomendada la Universidad, docencia e investigación, que están íntimamente relacionadas y no son separables. Como consecuencia de dicho reconocimiento, se exige el grado de doctor para la estabilización y se favorece el doctorado con la propuesta del cambio de tipo. En el mismo nivel de exigencia, se entiende la dedicación a tiempo completo como prioritaria y en este sentido se recogen medidas para favorecerla.

Una vez que la dimensión de nuestra universidad se ha estabilizado, es posible propiciar medidas tendentes, por un lado a reconocer el máximo grado académico y por otro a favorecer el tiempo completo.

Por otro lado, quizás sea un buen momento para, en la incorporación de los nuevos profesores, irnos acercando al módulo de profesorado definido en nuestra Plantilla Teórica. En dicho módulo se recogen un porcentaje de Ayudantes que por razones coyunturales de crecimiento constante y por la escasez de recursos, no se han podido alcanzar. La carrera académica, en su primer peldaño, debiera ser recuperada en la figura de Ayudante, que contribuiría de manera inequívoca a que la formación sea más pausada y profunda. Asimismo, la figura del profesor asociado tiempo parcial, debiera recuperar su esencia definida en la Ley de Reforma Universitaria en cuanto a que se limitaría a aquellos profesionales de reconocida competencia que están contratados en otra empresa y colaboran con su experiencia a dar una formación específica y profesional en las áreas y departamentos en los que esa especificidad es necesaria.

Por último, tanto nuestra Plantilla Teórica como nuestros procedimientos ordinarios de dotación de

plazas, son bienes que conviene preservar y han sido la inspiración y orientación para elaborar esta propuesta de Mejora, Promoción y Estabilidad del profesorado para la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 6.4.2/JG 16-3-00, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, y como medida adicional pero independiente de las contempladas en la Propuesta de Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario de la Universidad de Sevilla, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, establecer que a los Profesores Asociados con dedicación a Tiempo Completo que se doctoran se les reconocerá el tipo III automáticamente y a partir del curso siguiente de la lectura de la Tesis.

2.3.6. COMISIONES DE SERVICIOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZAS MEDIAS

ACUERDO 6.5/JG 16-3-00, por el que, considerando que el Acuerdo entre la Administración del Estado y las centrales sindicales CCOO, CSI-CSIF, FETE-UGT y CIG de 19 de enero de 2000, los RR.DD. 70/2000 y 74/2000, y el Acuerdo entre las Universidades Públicas Andaluzas, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las centrales sindicales CCOO, CSI-CSIF y FETE-UGT de 14 de febrero de 2000 han modificado las condiciones retributivas actuales y futuras de los profesores de Enseñanzas Medias en Comisión de Servicios en la Universidad de Sevilla, y aunque persisten las circunstancias de mayor coste para la Universidad, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, modificar el Acuerdo 7.3/JG 15-7-99 de modo que el apartado 2º de dicho Acuerdo quede con el siguiente Texto:

«2º.- Para las renovaciones o prórrogas de Comisiones de Servicios de Profesores de Enseñanzas Medias ya concedidas en contratos de Profesor Asociado, se demora la aplicación del apartado 1º hasta la finalización del Programa de Mejora, Promoción y Estabilidad del Profesorado Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobado por Acuerdo 6.4.1/JG 16-3-00».

2.3.7. TOMAS DE POSESIÓN.

DOCTOR JOSÉ MARÍA BUENO LINDÓN, que tomó posesión el 14 de abril de 2000 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de "Organización Industrial y Gestión de Empresas".

DOCTOR IGNACIO EGUÍA SALINAS, que tomó posesión el 14 de abril de 2000 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de "Organización Industrial y Gestión de Empresas".

DOCTOR FRANCISCO DAVID ADAME MARTÍNEZ, que tomó posesión el 14 de abril de 2000 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Derecho Financiero y Tributario", adscrita al Departamento de "Derecho Financiero y Tributario".

DOCTOR FRANCISCO JAVIER SANTOS CUMPLIDO, que tomó posesión el 14 de abril de 2000 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Economía Aplicada", adscrita al Departamento de "Economía Aplicada I".

DOCTORA LUZ MARINA HERNÁNDEZ BATUECAS, que tomó posesión el 14 de abril de 2000 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Medicina Legal y Forense", adscrita al Departamento de "Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal".

DOCTOR LUIS ANTONIO MONTES PALMA, que tomó posesión el 14 de abril de 2000 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "Medicina Legal y Forense", adscrita al Departamento de "Bioquímica, Bromatología, Toxicología y Medicina Legal".

DOCTOR JOSÉ MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ, que tomó posesión el 28 de abril de 2000 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de "Bioquímica Vegetal y Biología Molecular".

DOCTOR FRANCISCO SEBASTIÁN PINTO PUERTO, que tomó posesión el 28 de abril de 2000 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Expresión Gráfica y Arquitectónica", adscrita al Departamento de "Expresión Gráfica y Arquitectónica".

DOCTORA MARÍA EVA PARRA MEMBRIVES, que tomó posesión el 28 de abril de 2000 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Filología Alemana", adscrita al Departamento de "Filología Alemana".

DOCTOR JOSÉ A. ROSENDO MACÍAS, que tomó posesión el 28 de abril de 2000 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "Ingeniería Eléctrica", adscrita al Departamento de "Ingeniería Eléctrica".

3. INVESTIGACIÓN.

3.1. PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

3.1.1. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (CONVOCATORIA 2000).

El conjunto de criterios ponderados para la elaboración de las listas priorizadas de solicitudes de becas de la convocatoria 2000 del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla son por Acuerdo de la Comisión de Investigación de la USE de fecha 22 de marzo de 1999.

1. Las becas de Formación de Personal docente se distribuyen previamente por macroáreas (Científico-Técnica, Económico-Jurídica, Humanidades y Biosanitaria), garantizándose al menos una beca en cada una de ellas, y que, posteriormente se considere la capacidad de absorber profesorado, estimada globalmente, y/o particularmente para cada área, como criterio único de distribución.

2. Criterios de valoración (máx. de 100 puntos). Se valorará sobre 75% el currículum del solicitante, y sobre un 25% el área de conocimiento, que se desglosarán de la siguiente forma:

| | |
|-----------------------------------|-----------|
| Currículum | 75 puntos |
| a) Expediente | 70 puntos |
| b) Otros méritos | 5 puntos |
| Área de conocimiento | 25 puntos |
| c) Potencial de crecimiento | 10 puntos |
| d) Número de becarios | 10 puntos |
| e) Grupo Investigador | 5 puntos |

Para la asignación de los cinco puntos al grupo se adoptará como criterio positivo el número de tesis leídas y el número de tesis leídas y el número de doctores en el grupo. También se considerará especialmente el interés del proyecto planteado, la capacidad formadora del director de investigación, especialmente si éste participa en un proyecto financiado por alguno de los programas del Plan Nacional de I+D.

4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS.

4.1. TERCER CICLO.

4.1.1. ACTO DE INVESTIDURA COMO DOCTOR HONORIS CAUSA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO LORENZO CRIADO.

El Excmo. Sr. D. Emilio Lorenzo Criado ha sido investido Doctor Honoris Causa de la Universidad de Sevilla por el Excmo. Sr. Rector Magnífico, en el Acto Solemne de Investidura que tuvo lugar el día 19 de mayo de 2000, en el Paraninfo de la Univer-

sidad, y en el que la "laudatio" corrió a cargo del Dr. Antonio Garnica Silva.

Previamente, fueron cumplimentados todos los trámites reglamentariamente exigidos para la concesión de este doctorado correspondiente al Área de Humanidades, y solicitado por los Departamentos de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), de Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana) y de Lengua Española, y, a propuesta de la Comisión de Doctorados Honoris Causa, el Claustro Universitario dio su conformidad el día 29 de abril de 1999.

5. ESTUDIANTES.

5.1. OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2000-01.

ACTO 7.1/JG 24-3-00, por el que, presentadas propuestas de oferta de plazas escolares para el curso 2000/01 parcialmente alternativas a la de la COA por el CADUS, cuyo contenido figura en el escrito que se incorpora al apéndice documental de la presente Acta, y por el Sr. Pérez de Montes Raatgerink, que supone modificar la de la COA en cuanto a la oferta de plazas para el ingreso en la titulación de Ingeniero en Organización Industrial, elevándola hasta 150 al objeto de garantizar el acceso de los Arquitectos Técnicos, se someten las tres propuestas a votación ordinaria con arreglo al artículo 47 del RFJG, resultando treinta y un votos a favor de la propuesta de la COA, doce a favor de la formulada por el CADUS, trece a favor de la presentada por el Sr. Pérez de Montes Raatgerink, y una abstención, debiéndose hacer constar que doce miembros de la Junta de Gobierno votaron a favor de la propuesta del CADUS y también a favor de la del Sr. Pérez de Montes Raatgerink.

ACTO 7.2/JG 24-3-00, por el que, ante la cuestión de orden planteada sobre la votación referida en el Acto 7.1/JG 24-3-00 por el Sr. Gil Martínez, y secundada por otros miembros de la Junta de Gobierno, se dispone la repetición de la votación separándola en dos: la relativa a la oferta de plazas para el ingreso en primer ciclo, y la correspondiente a la oferta para el ingreso en titulaciones de segundo ciclo, en consideración a que la propuesta de la COA contempla la oferta de plazas tanto para el ingreso en el primero como en el segundo ciclos, mientras que la formulada por el CADUS sólo afecta a la oferta de algunas titulaciones para el acceso al primer ciclo, limitándose la del Sr. Pérez de Montes a una titulación de solo segundo ciclo; resultando, una vez realizadas votaciones ordinarias con arreglo al artículo 47 del RFJG, treinta y dos votos a favor de la propuesta de la COA, doce a favor de la formulada por el CADUS, y una abstención, en la primera votación, y treinta y tres votos a favor de la propuesta de la COA, nueve a favor de la propuesta presentada por el Sr. Pérez de Montes Raatgerink, y tres abstenciones, en la segunda de las votaciones.

ACUERDO 7.3/JG 24-3-00, por el que, de conformidad con los artículos 87.10 y 126.1 de los EUS, a la vista del informe emitido por la COA (Acuerdo 2.7/COA 20-3-00 -reunión 21-3-00), y con arreglo al mismo, dado el resultado de las votaciones recogidas en el Acto 7.2/JG 24-3-00, se conviene, por mayoría, aprobar la oferta de plazas escolares para el curso 2000/01 en los diferentes Centros y Titulaciones de la Universidad de Sevilla en los términos de la siguiente relación:

| | | |
|--|--|-----|
| ETS DE ARQUITECTURA | | |
| Arquitectura | | 460 |
| EU DE ARQUITECTURA TÉCNICA | | |
| Arquitectura Técnica | | 450 |
| FACULTAD DE BELLAS ARTES | | |
| Lcdo. en Bellas Artes | | 216 |
| FACULTAD DE BIOLOGÍA | | |
| Lcdo. en Biología | | 321 |
| Lcdo. en Bioquímica | | 75 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | | |
| Lcdo. en Admón. y Dir. Emp. | | 670 |
| Id. 2º Ciclo | | 250 |
| Lcdo. en Economía | | 450 |
| Id. 2º Ciclo | | 100 |
| Lcdo. en Inv. y Téc. Merc. | | 300 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN | | |
| Lcdo. en Pedagogía | | 360 |
| Lcdo. en Psicopedagogía | | 135 |
| Maestro | | |
| — Educación Especial | | 210 |
| — Educación Física | | 120 |
| — Lengua Extranjera | | 75 |
| — Educación Primaria | | 135 |
| — Educación Infantil | | 225 |
| — Educación Musical | | 110 |
| EU CARDENAL SPÍNOLA (ADSCRITO) | | |
| Lcdo. en Psicopedagogía | | 100 |
| Maestro | | |

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| — Educación Especial | 60 | FACULTAD DE FILOSOFÍA | |
| — Educación Física | 100 | Lcdo. en Filosofía | 125 |
| — Lengua Extranjera | 50 | FACULTAD DE FÍSICA | |
| — Educación Primaria | 100 | Lcdo. en Física | 248 |
| — Educación Infantil | 100 | FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA | |
| — Educación Musical | 50 | Lcdo. en Geografía | 140 |
| FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN | | Lcdo. en Historia | 210 |
| Lcdo. en Comunic. Audiov. | 110 | Lcdo. en Historia del Arte | 240 |
| Id. 2º Ciclo | 7 | Lcdo. en Antropología | 160 |
| Lcdo. en Periodismo | 280 | FACULTAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA | |
| Id. 2º Ciclo | 20 | Dipl. en Estadística | 185 |
| Lcdo. en Public. y Rels.Públ. | 115 | Lcdo. en CC. y Téc. Estadíst. | 100 |
| Id. 2º Ciclo | 8 | Ing. Téc. en Inf. Gestión | 150 |
| EU DE CIENCIAS DE LA SALUD | | Ing. Téc. en Inf. Sistemas | 250 |
| Dipl. en Fisioterapia | 75 | Ing. en Informática | 250 |
| Dipl. en Podología | 40 | Id. 2º Ciclo | 150 |
| Dipl. en Enfermería | 190 | ETS DE INGENIEROS INDUSTRIALES | |
| EU DE ENFERMERÍA CRUZ ROJA (ADSCRITO) | | Ing. Industrial | 500 |
| Dipl. en Enfermería | 70 | Id. 2ª Ciclo | 40 |
| EU DE ENFERMERÍA VIRGEN DEL ROCÍO (ADSCRITO) | | Ing. Químico | 100 |
| Dipl. en Enfermería | 100 | Ing. de Telecomunicación | 300 |
| EU FRANCISCO MALDONADO (OSUNA) (ADSCRITO) | | Id. 2º Ciclo | 20 |
| Dipl. en Enfermería | 70 | Ing. en Org. Industrial | 90 |
| Dipl. en CC. Empresariales | 245 | Ing. en Electrónica | 75 |
| Dipl. en Relaciones Laborales | 268 | Ing. en Automática y Elec. | 75 |
| FACULTAD DE DERECHO | | EU DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA | |
| Lcdo. en Derecho | 760 | Ing. Téc. Agrícola | 300 |
| EU DE ESTUDIOS EMPRESARIALES | | FACULTAD DE MATEMÁTICAS | |
| Dipl. en CC. Empresariales | 900 | Lcdo. en Matemáticas | 245 |
| Dipl. en Turismo | 300 | FACULTAD DE MEDICINA | |
| EU DE TURISMO. EUSA (ADSCRITO) | | Lcdo. en Medicina | 255 |
| Dipl. en Turismo | 300 | FACULTAD DE ODONTOLOGÍA | |
| FACULTAD DE FARMACIA | | Lcdo. en Odontología | 61 |
| Lcdo. en Farmacia | 340 | Id. 2º Ciclo | 3 |
| FACULTAD DE FILOLOGÍA | | EU POLITÉCNICA | |
| Lcdo. en Filolog. Alemana | 120 | Ing. Téc. Industrial | 485 |
| Lcdo. en Filolog. Árabe | 100 | FACULTAD DE PSICOLOGÍA | |
| Lcdo. en Filolog. Clásica | 100 | Lcdo. en Psicología | 325 |
| Lcdo. en Filolog. Francesa | 100 | FACULTAD DE QUÍMICA | |
| Lcdo. en Filolog. Hispánica | 175 | Lcdo. en Química | 275 |
| Lcdo. en Filolog. Inglesa | 225 | EU DE RELACIONES LABORALES | |
| Lcdo. en Filolog. Italiana | 100 | Dipl. en Relaciones Laborales | 450 |

7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

7.1. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN.

7.1.1. RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE ABRIL DE 2000 SOBRE DELEGACIÓN DE FIRMAS.

Visto que conforme al art. 69 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los contratos sujetos a dicha Ley, le precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación.

Visto que conforme al art. 54 los contratos se perfeccionan mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación.

Teniendo en cuenta que el órgano de contratación en la Universidad de Sevilla corresponde al Rector como titular de esta Administración.

Teniendo en cuenta que conforme al art. 95 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla el Rector podrá nombrar Vicerrectores en los que podrá delegar aquellas funciones que le son propias.

De acuerdo con lo previsto en el art. 16 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, los titulares de los órganos administrativos podrán, en materia de su propia competencia, delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ello dependan.

Este Rectorado, de acuerdo con todo lo anterior y en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y los Estatutos de la Universidad de Sevilla

Resuelve

Delegar la firma de la orden de inicio de los expedientes de contratación de la Universidad de Sevilla en el Vicerrector de Infraestructura, así como la firma de los contratos que se celebren sujetos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.2. OBRAS, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

7.2.1. ADJUDICACIONES DE CONTRATOS

- Adquisición de una máquina de ensayos mecánicos para la ES de Ingenieros, adjudicado el 19 de

enero de 2000 a la empresa **Instron Limited Sucursal España-Portugal SL**, por un importe de 4.536.360 pts.

- Escalera de incendios en L-1, L-2, L-3, L-4 con destino a la Facultad de Informática y Estadística, adjudicado el 3 de febrero de 2000 a la empresa **Oproler SA**, por un importe de 38.218.928 pts.

- Ampliación contrato mobiliario biblioteca Facultades de Geografía e Historia y de Filología, adjudicado el 4 de febrero de 2000 a la empresa **FOB Mobiliario SL**, por un importe de 276.526 pts.

- Suministro e instalación de dieciocho servidores de correo electrónico, con destino al CPD, adjudicado el 4 de febrero de 2000 a la empresa **GE Capital Information Technology Solutions, SL**, por un importe de 9.032.354 pts.

- Servicio de carga de datos del plan docente con destino al Servicio de Ordenación Académica, adjudicado el 4 de febrero de 2000 a la empresa **Oficina de Cooperación Universitaria, SA**, por un importe de 3.944.000 pts.

- Adquisición de accesorios para máquina universal de ensayos con destino al Laboratorio de Elasticidad y Resistencia, adjudicado el 7 de febrero de 2000 a la empresa **Instron Limited - Sucursal España-Portugal, SL**, por un importe de 5.000.002 pts.

- Adquisición de licencia uso software «Experto en contabilidad financiera por ordenador» para el Departamento de Contabilidad y Economía Financiera, adjudicado el 8 de febrero de 2000 a la empresa **New Center System, SL**, por un importe de 2.670.000 pts.

- Obras de adaptación para aulas de formación en Edificio Corominas, adjudicado el 25 de febrero de 2000 a la empresa **Industrias Metálicas Jobert, SL**, por un importe de 24.950.000 pts.

- Gestión de los servicios de alojamiento para el SIE 2000 (del 4 al 9 de abril), adjudicado el 29 de febrero de 2000 a la empresa **Grupo ECA**, por un precio unitario.

- Prórroga del contrato de traslado de mobiliario y enseres con destino al interior dependencias Universidad de Sevilla, adjudicado el 8 de marzo de 2000 a la empresa **Transportes Manuel López e Hijos, SL**, por un precio unitario.

- Prórroga del contrato de suministro de material de pintura con destino al Servicio de Mantenimiento, adjudicado el 8 de marzo de 2000 a la empresa **Todo Pintura, SL**, por un precio unitario.

- Prórroga del contrato de suministro de material eléctrico con destino al Servicio de Mantenimiento, adjudicado el 8 de marzo de 2000 a la empresa **Casa Márquez, SA**, por un precio unitario.

- Prórroga del contrato de suministro de material de limpieza, adjudicado el 9 de marzo de 2000 a la empresa **Proquilanz, SL**, por un precio unitario.

- Renovación del contrato de asistencia técnica al CDE, adjudicado el 31 de marzo de 2000 a **Ricardo Franco Rojas**, por un importe de 5.306.000 pts.

- Renovación del contrato de asistencia técnica al CDE, adjudicado el 31 de marzo de 2000 a **Mª Josefa Jiménez Lara**, por un importe de 3.194.000 pts.

- Adquisición de mobiliario de laboratorio para el Departamento de Microbiología (Facultad de Biología), adjudicado el 3 de abril de 2000 a la empresa **Romero Muebles de Laboratorio, SA**, por un importe de 6.276.641 pts.

- Renovación de arrendamiento del edificio de la c/ Valparaíso, 5, adjudicado el 3 de abril de 2000 a la empresa **Martín Caballero Inmuebles, SL**, por un importe de 1.159.786 pts. mensuales.

- Reforma y redistribución de aseos del aulario de la ETSII (Reina Mercedes), adjudicado el 3 de abril de 2000 a la empresa **Construcciones Arquisur SL**, por un importe de 23.227.000 pts.

- Mantenimiento de la aplicación informática "Sorolla" de gestión económica, adjudicado el 4 de

abril de 2000 a la empresa **Oficina de Cooperación Universitaria, SA**, por un importe de 7.787.080 pts.

- Mantenimiento de los equipos troncal y de accesos a la red informática de la Universidad, adjudicado el 5 de abril de 2000 a la empresa **Telefónica Sistemas, SA**, por un importe de 5.876.999 pts.

- Adquisición de servidor informático para la ampliación "Sorolla" del Servicio de Gestión Económica con destino al CPD, adjudicado el 6 de abril de 2000 a la empresa **Informática Sevilla-Cádiz, SA**, por un importe de 3.886.000 pts.

- Mantenimiento de los equipos "Digital" de la red de comunicaciones, adjudicado el 6 de abril de 2000 a la empresa **Compaq Computer España, SA**, por un importe de 7.367.201 pts.

- Implantación de un sistema de evaluación de programas de formación del PAS, adjudicado el 6 de abril de 2000 a **Salvador Chacón Moscoso**, por un importe de 3.763.333 pts.

- Proyecto de ejecución de ampliación de zonas comunes (fase I) Facultad de Química, adjudicado el 2 de mayo de 2000 a la empresa **RGT Servicios Inmobiliarios, SL**, por un importe de 71.704.587 pts.

- Adquisición de una cámara de niebla salina para el laboratorio de elasticidad y resistencia de materiales, adjudicado el 9 de mayo de 2000 a la empresa **Rego & CIA, SA**, por un importe de 2.750.000 pts.

- Adquisición de un medidor de infrarrojos IRPC, adjudicado el 9 de mayo de 2000 a la empresa **SIEMSA Control y Sistemas, SA**, por un importe de 4.849.756 pts.

9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES.

9.1. CONVENIOS.

9.1.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Nacional de «La Pampa» (Argentina), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración académica científica y cultural con la Universidad de El Cairo, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con la Universidad a Distancia Fundación Hernandarias de Buenos Aires, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con la Universidad Autónoma del Sur de Temuco (Chile), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con la Universidad Autónoma de Lisboa «Luis de Camoes» (Portugal), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con la Universidad Mayor de Santiago de Chile, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Escuela de Ingeniería de Antioquia (Colombia), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio marco de cooperación y colaboración institucional con la Universidad Americana-Paraguay, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio general de cooperación con la Universidad de «Los Lagos» (Chile), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con la Universidad «La República» de Santiago de Chile, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, aprobado -por mayoría, con un único voto en contra y una abstención- en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio para Programa de Doctorado Interuniversitario en Economía e Historia Agraria de Andalucía, entre las Universidades de Sevilla,

Granada y Málaga, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio específico de colaboración con la Universidad Moderna de Lisboa para el desarrollo de un programa de doctorado, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio específico de colaboración con la Universidad Americana de Asunción (Paraguay) para el desarrollo de un programa de doctorado, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio específico de colaboración con la Universidad Nacional de La Pampa (Argentina) para el desarrollo de un curso de Experto y Master en Comunicación e Intervención: Habilidades Especiales para la Intervención en Grupos, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio específico de colaboración con la Universidad Nacional de La Pampa (Argentina) para el desarrollo de un curso de Experto Y Master en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas y de un Curso de Experto en Organización, Desarrollo y Evaluación de la Formación Profesional Ocupacional, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Acuerdo de cooperación científico-técnica con la Fundación Universidad del Amazonas (Brasil), aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración científico-técnica con la Universidad de Calgary, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Federal de Pernambuco, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de intercambio de profesores y estudiantes e investigación conjunta con la Florida International University (FIU), aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio con la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina), aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Luisiada de Lisboa, la Universidad de Extremadura

y la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio general para educación y cooperación con la Universidad Estatal de Nuevo México, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio específico de colaboración con la Universidad del Cono Sur de las Américas (Asunción, Paraguay), aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad de Cartagena (Colombia), aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con la Escncla de Bellas Artes y Música «Cartagena de Indias», aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de cooperación en educación, ciencia y tecnología con la Universidad Técnica de Lodz (Polonia), aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio específico de colaboración con la Universidad Nacional de La Pampa (Argentina), aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Cuyo (Argentina), aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Universidad de Alejandría (Egipto), aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Universidad San Martín de Porres, Lima (Perú), aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de cooperación entre Universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, de Barcelona, de Girona, Islas Baleares, Jaume I, País Vasco, Rovira i Virgili, de Salamanca, de Sevilla, de Valencia y de Valladolid, para la realización de un programa de doctorado en Química Teórica y Computacional, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Universidad María Cúrie-Skłodowska Lublín (Polonia), aprobado en la junta de gobierno del 24 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Argentina), aprobado en la Junta de Gobierno del 24 de marzo de 2000.

Convenio específico de colaboración con la Universidad Nacional de Rosario (Argentina), aprobado en la Junta de Gobierno del 24 de marzo de 2000.

9.1.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla, Facultad de Derecho y la Caja Rural de Sevilla; y la Universidad de Sevilla, Departamento de Teoría Económica y Economía Política y la Caja Rural de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación e intercambio con la Academia Comercial e Internacional (ACI), Cámara de Comercio y de Industria de París, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Tioxide Europe, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Santiago Alarcón de la Lastra y Mendaro, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con el Excmo. Ayuntamiento de Benalup (Cádiz), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Inesur, SL, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con la revista «El Giralillo», aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con el Ayuntamiento de Tarifa-Radio Tarifa, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con editorial Multimedia Andaluza, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con Refrescos Envasados del Sur, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con Diario As, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con El Golpe Creativos, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con ZZJ Mundovisión, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con TCM Visión Audio, SL, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con el IRNAS-CSIC, para el desarrollo del Programa de Doctorado «Medio Ambiente y Tecnología de la Producción» del Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio marco de colaboración con la Villa y Señorío de Zuheros (Córdoba), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Ediciones Alfar, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Federico Martínez-James García, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Ingeniería Energética y de Contaminación, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Hierros Guadalquivir, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con Academic Programs International, para el desarrollo de un programa de formación de alumnos extranjeros, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio marco de cooperación educativa con la empresa Persán, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Cláusula de prórroga del convenio de colaboración con la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con la Unión de Consumidores de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con Unión Cine Ciudad, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración educativa de la EU Relaciones Laborales con la Fundación Esculapio, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con la Fundación Esculapio, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con la empresa Arión Consultores, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Acuerdo marco de cooperación científica y técnica con Persán, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con el organismo autónomo de la Diputación de Sevilla «Casa de la Provincia», para la celebración del IV Centenario de la publicación del «Guzmán de Alfarache», aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universidad de Sevilla (Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Ciencias de la Educación), aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con la Unión General de Trabajadores, para la celebración de unas Jornadas sobre «La Escuela Comprensiva: La Diversidad», aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con la Diputación Provincial de Sevilla y Fomento de Iniciativas Andaluzas, SAU, para la titulación de «Experto Universitario en Periodismo Local», aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio con la Dirección General de Costas para la preparación de un plan para la regeneración y conservación de los sistemas dunares de la flecha litoral de El Rompido, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sevilla, para la colaboración en el Curso Experto Universitario en Gestión de Administraciones Locales, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con la Diputación de Sevilla, para la celebración del curso de Experto Universitario en Inserción Socio-laboral, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa FASA-Renault, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Adecco TT, SA, empresa de trabajo temporal, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con el Ayuntamiento de Maireña del Aljarafe, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Caymasa El Sendero, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Onda Giralda TV, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa FIATC, Mutua y Reaseguros a Prima Fija, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa para la inserción profesional con la empresa Serplan, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa con la empresa Indra Sistemas, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de cooperación educativa con el Instituto Andaluz de Tecnología, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla y la EU Arquitectura Técnica, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con el Sevilla Fútbol Club, SAD, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas con la Asociación Amigos de Itálica, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con la Asociación Entre Amigos, Servicio de Atención al Menor, para la realización del practicum de los estudiantes de la Facultad de Psicología, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de colaboración con el Área Social de la Hermandad de La Iniesta, para la realización del practicum de los estudiantes de la Facultad de Psicología, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla con la empresa La Planchadora, SL, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla con la empresa Arión Consultores, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla con el Instituto de la Calidad, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas en empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla con el bufete Muñoz-Domínguez y Asociados, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla con el Excmo. Ayuntamiento de Écija, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio de prácticas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla con el Banco Zaragozano, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio marco de colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia, para la creación del Centro Andaluz de Metrología, aprobado en la Junta de Gobierno del 29 de octubre de 1999.

Convenio específico con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la impartición del curso de Experto Universitario en Análisis y Tratamiento del Agua, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración educativa entre el Ayuntamiento de Écija y la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Departamento de Psicología Social de la Universidad de Sevilla, para la impartición del curso de Experto Universitario en Intervención Comunitaria: Procesos Migratorios, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco con el Ayuntamiento de Estepa, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración con el Colegio Buen Pastor, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración con la Feria de Arte Contemporáneo «Arte Sevilla», aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Almonte para el fomento, realización y difusión de actividades docentes, culturales e investigadoras, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración con la Escuela Infantil Oliver, SL, para la prestación de un servicio de guardería-escuela infantil, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Prórroga del convenio de colaboración con la Escuela Infantil DYG, SL, para la prestación de un servicio de guardería-escuela infantil, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración en materia de enseñanzas prácticas con el Ayuntamiento de Casariche, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Anexo al convenio de cooperación educativa con la empresa Elastográn, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de cooperación educativa con la empresa Hilaturas y Tejidos Andaluces, SAL, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de cooperación técnica con la empresa LZ Producciones, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración con la Asociación Amigos del Teatro y de las Artes Escénicas, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración con la institución literaria «Noches del Baratillo»; aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de prácticas con Radio Nacional de España, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de prácticas con el Sevilla Fútbol Club, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de prácticas con la empresa Servicios Integrales de Comunicación, Marketing Y Análisis (SICMA), aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con el Instituto Onubense de Calidad en la Edificación, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y La Universidad de Sevilla (Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social) para la celebración de los estudios de Postgrado de Experto y Master en «Educación Social Y Animación Sociocultural», aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración con la empresa Naveisión Software España, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de cooperación educativa con la empresa Agrovegetal, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con la empresa EUROCEN Europea de Contratas, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con la empresa Asesoría Aljarafe, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con la empresa Eurovendex, SL, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con la empresa Dialco, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con la empresa Rafael Romero Asesores, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración con el Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla para la realización de un curso de auditoría, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración entre la empresa Gabinete de Consultoría Andaluza, SL y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio de colaboración entre la empresa Factor Consultores, SA y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con el Instituto Andaluz de la Juventud, aprobado en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre de 1999.

Convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Montefrío (Granada) para el estudio y la conservación de su patrimonio cultural e histórico, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio marco de colaboración con el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz) para el estudio y la conservación de su patrimonio cultural e histórico, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio marco de colaboración científica con la empresa Newbiotechnic, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de prácticas en empresas de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla con SADIÉL, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de prácticas en empresas de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla con Unión Cine Ciudad, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio marco de colaboración entre la entidad Infor Iscar, SL, con sede en Valladolid, y la EU de Arquitectura Técnica, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio marco de colaboración entre la empresa Sondeos Y Perforaciones del Sur, SL, y la EU de Arquitectura Técnica, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio marco de colaboración entre la empresa Estructuras de Madera Laminada ISETUR SUR, SL, y la EU de Arquitectura Técnica, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración con el Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio entre el Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres y la EU de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio entre el Hospital de San Juan de Dios y la EU de Ciencias de la Salud de la Universidad de

Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almonte y la EU Arquitectura Técnica de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio marco de colaboración científica y técnica con RENFE, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración con la Fundación Aeronáutica Guadalquivir, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración en materia de enseñanzas prácticas con la Federación de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (FENPA), aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración en materia de enseñanzas prácticas entre la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias de la Educación) y la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE(UCA-UCE), aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración en materia de enseñanzas prácticas entre la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias de la Educación) y la Unión de Consumidores de Andalucía-UCE(UCS-UCE), aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración con el Colegio San Francisco de Paula, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias de la Educación) y la Escuela Infantil Pino Montano de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias de la Educación) y el Colegio Internacional Europa, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración con la Sociedad de Médicos, Artistas Y Escritores de Sevilla «Nicolás Monardes», aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio marco de colaboración con la Fundación Aeronáutica de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y la empresa EMDESPAL, SL, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio específico con la Gerencia de Andalucía de Viajeros Regionales RENFE, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Convenio de colaboración en materia de asesoramiento de actividades de formación con el Instituto

del Lenguaje y la Comunicación, aprobado en la Junta de Gobierno del 26 de enero de 2000.

Anexo del convenio de colaboración con Aguas de Jerez, Empresa Municipal, SA (AJEMSA), aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Anexo del convenio de prácticas en empresas con GRUCOSUR, Grupo de Comunicaciones del Sur, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Anexo del convenio de prácticas en empresas con Diario AS, SL, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con Sevilla Fútbol Club SAD, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con Andalucía Inmobiliaria, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con la Asociación Española de Criadores de Caballos Anglo-Árabes, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con la Fundación Tutelar, TAU, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con LZ Producciones, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con División XI Producciones, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con Psicas, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con Supercable Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio específico de cooperación educativa con la empresa Persán, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Propuesta de convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, para el estudio arqueológico del término municipal de Vejer, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Nerva, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y la empresa Supercable, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Univer-

sidad de Sevilla y la empresa Impecable, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla y Huelva, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con Cruzcampo, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio específico de colaboración suscrito entre la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, la Universidad de Sevilla y las Fundaciones MAPFRE y MAPFRE Medicina, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de cooperación educativa con la empresa Azucarera Ebro Agrícola, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con Ibersponsor (Consultores de Comunicación) de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con ASISPA (Asistencia a Personas Mayores) de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de prácticas en empresas con El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio específico con Academic Programs International, para el desarrollo de un programa de formación de alumnos extranjeros, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Universidad Paranaense (Brasil), aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de cooperación con la Universidad de Santiago de Chile, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de Marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y KPMG Recursos SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla y la empresa Renta de Maquinaria, SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con el IMSERSO, para la realización del «IV Encuentro Nacional y I Iberoamericano de Programas Universitarios de Mayores», aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio específico de cooperación con la empresa Sdad. Coop. And. «San Isidro Labrador», para la realización de prácticas formativas por alumnos de la Facultad de Química, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de cooperación educativa de la Facultad de CC. de la Información de la Universidad de Sevilla con la empresa Eticom, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de cooperación educativa de la Facultad de CC. de la Información de la Universidad de Sevilla con la Asociación Andaluza de Documentalistas (AAD), aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Gerena, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con el Centro de Acogida a Refugiados de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Unión Romani Andaluza, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de Marzo de 2000.

Convenio de colaboración con AGUAGES (Andaluzas de Agua), SA, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con Horecca Staffing Services, ETT, de la EU de Relaciones Laborales, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de cooperación con la empresa Productos Espejo SL, para la realización de prácticas formativas en dicha empresa por alumnos de la Facultad de Química, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración académica, científica y cultural con Gestimed, aprobado en la Junta de Gobierno del 16 de marzo de 2000.

Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en relación al uso de carriles-bici, aprobado en la Junta de Gobierno del 24 de marzo de 2000.

Convenio de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, para el desarrollo del Programa de Voluntariado Universitario, aprobado en la Junta de Gobierno del 24 de Marzo de 2000.

9.1.3. CONVENIO TIPO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL.

ACUERDO 8/JG 29-10-99, por el que, de conformidad con el artículo 87.19 de los EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo de Cooperación Educativa para la Inserción Profesional, en los términos del documento que se anexa, de modo que los Convenios idénticos al Tipo aprobado por este Acuerdo, se entienden aprobados por la Junta de Gobierno y pueden ser firmados, dándose de ellos conocimiento a la Junta de Gobierno.



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad de Sevilla

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA

En Sevilla a, ____ de ____ de 1999,

de una parte D. Miguel FLORENCIO LORA, Excmo. Sr. Rector Magfco. de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA

y de otra D. _____ como representante legal de la Empresa _____, y con capacidad jurídica de acuerdo con el poder notarial núm. _____ de fecha ____ de ____ de _____, expedido por el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de _____, D. _____.

ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa para la Inserción Profesional, al amparo del Real Decreto Número 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/94 de 9 de septiembre, que tiene como objetivo, reforzar la formación de los alumnos universitarios matriculados en alguno de los tres ciclos formativos universitario, en las áreas operativas de la empresa _____, (en adelante Empresa), al objeto de conseguir profesionales más preparados a los que se les facilite el acceso al empleo, dotando de un complemento práctico la formación académica que reciben en la Universidad.

El presente Convenio se registrará por las siguientes



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad de Sevilla

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. Los programas de prácticas que se realicen en el marco del presente Convenio serán gestionados y controlados por el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla.
2. Para optar a estas becas el solicitante deberá reunir algunos de los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en tercer curso de enseñanza de ciclo único.
 - b) En cuarto, quinto o sexto curso de enseñanzas de segundo ciclo.
 - c) En Proyecto fin de carrera.
 - d) Tercer ciclo.

No obstante lo anterior, no podrán optar aquellos que hayan sido beneficiario o hayan renunciado a una beca dentro de este Programa de Prácticas.

3. Los candidatos serán seleccionados, de entre los demandantes universitarios de empleo inscritos en la Agencia de Colocación de la Universidad, por una Comisión de Selección constituida por dos representantes de la Universidad, designados por el C.O.I.E. y dos representantes de la Empresa. Dicho jurado tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del currículum del solicitante a la línea de trabajo y perfil señalados por la Empresa.
4. Los criterios de selección serán los siguientes:
 - a) Expediente académico del solicitante: hasta 4 puntos.
 - b) Adecuación de los estudios y del curriculum vitae personal a las líneas y tareas solicitados.
 - c) Otros méritos que establezca la Comisión de Selección, en relación con las prácticas a realizar.
 - d) En el supuesto que dicha Comisión tuviese en cuenta los méritos enunciados en los apartados b) y c) de la presente cláusula la suma de la puntuación de dichos méritos no podrá exceder de 4 puntos.
5. La citada Comisión recogerá en acta los criterios de selección adoptados, y propondrá una relación de seleccionados y candidatos en reserva.
6. El becario realizará dentro del horario laboral de la Empresa, un mínimo de 60 horas y un máximo de 100 horas de prácticas al mes (entre 3 y 5 horas diarias, 5 días a la semana), estableciéndose el horario de mutuo acuerdo entre la Empresa y el becario.
7. De producirse la renuncia por parte del becario durante el periodo de prácticas, éste no podrá optar a ninguna otra convocatoria para la misma titulación dentro de este Programa de Prácticas.



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad de Sevilla

8. De producirse alguna circunstancia por la que la Empresa no cumpla en su totalidad los términos del presente Convenio, ésta no podrá participar en los sucesivos Programas de Prácticas que se convoque por esta Universidad.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

1. La duración de las prácticas será la contemplada en la convocatoria.
2. El importe de la beca, así como, la subvención correspondiente, serán satisfechas por la Empresa.
3. Los alumnos seleccionados para la realización de las prácticas recibirán una beca de _____ ptas./mes.
4. La subvención a la que hace referencia el punto 2 de éste apartado, será la resultante de multiplicar el número de becarios/mes por un módulo fijo de:
 1. 9.000.- ptas. para aquellos casos en que el seleccionado/s sea alumno y no tenga terminada ninguna carrera universitaria.
 2. 15.000.- ptas. para aquellos casos en que el seleccionado/s sea alumno y haya terminado alguna carrera universitaria.

comprometiéndose la empresa, y antes del comienzo de las prácticas, a transferir el importe correspondiente a la cuenta nº 2098-0028-01-0104091997 que esta Universidad tiene abierta en El Monte, Caja de Huelva y Sevilla (O.P. Pasaje Villasis, 3).

5. El alumno queda acogido al régimen especial de Seguro Escolar.
 - a) Aquellos alumnos que no hayan abonado a la Universidad el seguro escolar, deberán acogerse al Seguro de Accidente que le facilite el C.O.I.E.
 - b) Los beneficiarios del presente Programa de Prácticas deberán abonar, previo al inicio de las prácticas, el seguro de Responsabilidad Civil que igualmente le facilitará el C.O.I.E.
6. Si por cualquier circunstancia imputable a la empresa, y una vez comenzadas las prácticas, no se completara el periodo de las mismas establecido en el Anexo, la Universidad no reintegrará el importe transferido por la Empresa en el punto 4 de cláusula segunda.
7. Los derechos de propiedad intelectual o industrial registrables derivados de tales prácticas pertenecerán a la Empresa sin perjuicio de que, previa conformidad con ésta, puedan los becarios utilizar los resultados de las prácticas en la confección y publicación de proyectos fin de carrera, tesis doctorales y publicaciones de artículos científicos.



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad de Sevilla

TERCERA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA

1. La Empresa, colaborará en el Programa de Cooperación Educativa para la Inserción Profesional con el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad.
2. El Convenio será de aplicación para la realización de prácticas de alumnos universitarios. Las tareas que realicen los becarios durante el periodo de prácticas deberán estar ajustadas al nivel de estudios y formación académica recibidas por los estudiantes.
3. La Empresa designará al Director de la práctica, que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y por parte de la Universidad, el responsable que el C.O.I.E. designe en cada momento.
4. La realización de las prácticas por el becario en la Empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo a través de la intermediación de la Agencia de Colocación de la Universidad, en alguna de las modalidades legales existentes, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.
5. La Empresa deberá observar las normas de seguridad e higiene en el trabajo e informar a los becarios de las mismas.
6. La Empresa, antes de la aceptación de los becarios, deberá remitir al Centro de Orientación e Información de Empleo copia de la transferencia de la subvención que se indica en la Cláusula Segunda, punto 4.
7. La Empresa comunicará a la Universidad, a través del C.O.I.E., en su caso, los datos siguientes:

1.- Antes de la incorporación de los becarios:

- a) Apellidos, nombre y N.I.F. de cada becario.
- b) La fecha exacta de incorporación.
- c) La ubicación, en función de la titulación y de las líneas de trabajo a realizar, de cada becario en los Departamentos de la Empresa.
- d) El horario acordado por ambas partes.

2.- Durante el periodo de prácticas:

- a) La falta de asistencia o incomparecencia de los becarios.
- b) El incumplimiento por parte de estos de la disciplina interna de la Empresa o cualquier otra que, a criterio del Director de prácticas, y relacionados directamente con ella, puedan cometer los becarios.
- c) El número de contratos en cualquiera de las modalidades previstas que suscriba con los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el periodo de prácticas.



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad de Sevilla

3.- Al finalizar el periodo de prácticas:

- a) Un informe de la actividad de cada becario.
- b) Certificación del número total de horas de prácticas realizadas por cada becario, así como el nivel alcanzado en su evaluación total dentro la Empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación.
- c) Una encuesta de las prácticas

El modelo de informe, certificado y encuesta será facilitado por el C.O.I.E.

8. Si la realización de las prácticas llevara implícito el desplazamiento fuera de la planta en la que se realicen, la Empresa abonará a los becarios las mismas cantidades que destine a sus empleados por los conceptos de desplazamiento y manutención.
9. La Empresa tendrá derecho a exigir a los becarios lo siguiente:
 - a) Cumplir el tiempo de práctica establecido en la convocatoria.
 - b) Cumplir con el orden y disciplina interna de la Empresa.
 - c) Cumplir las directrices marcadas por el Director de prácticas en relación con las líneas de trabajo asignadas.
 - d) Que los becarios realicen las tareas inherentes a las prácticas cuya definición habrá sido recogida en la convocatoria correspondiente.
9. El Centro de Orientación e Información de Empleo resolverá los problemas que puedan surgir como consecuencia del incumplimiento por parte de los becarios de lo establecido en el punto anterior.
10. La relación Alumno-Empresa y Alumno-Universidad no supondrá, más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se derivará obligación alguna propia de un contrato laboral, de conformidad con lo establecido en el Art. 7º del R.D. 1497/81 de 19 de junio.

CUARTA.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BECARIOS

1. El becario está obligado a:

- a) Ajustarse al horario establecido.
- b) Respetar el material puesto a su disposición.
- c) Avisar inmediatamente a su responsable directo en caso de ausencia.
- d) Aplicarse con diligencia a las actividades que se le encomienden.
- e) Guardar secreto sobre la información a la que tuviere acceso, durante su estancia y una vez finalizada ésta.
- f) Realizar una memoria y encuesta, cuyo modelo se le facilitará por el C.O.I.E., una vez finalizado el periodo de prácticas y será entregado a dicho Centro.

2. Los becarios tienen derecho a:



Centro de Orientación e Información de Empleo
Universidad de Sevilla

- a) Desarrollar la actividad convenida en el horario estipulado.
 - b) Que la empresa le facilite los medios necesarios y suficientes para la realización de las prácticas.
 - c) Obtener permiso para acudir, en los casos que así se precise, a las convocatorias de exámenes que les afecten.
 - d) Ser formados, por la Empresa, en las funciones que se le encomiende.
 - e) Aceptar o renunciar a la práctica.
3. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente al C.O.I.E.:
- a) La carencia del Director de las prácticas.
 - b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a las marcadas en las líneas de trabajo ofertadas en la convocatoria por la que hayan sido seleccionados.
 - c) Las que consideren necesarias, siempre que las mismas estén relacionadas con su condición de becario.
4. En el supuesto de que el beneficiario no se persone o comunique la aceptación de la beca en el plazo o fecha establecido se entenderá que renuncia a la misma.

QUINTO.- NATURALEZA Y DURACIÓN

1. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
2. El presente Convenio tendrá una duración de TRES AÑOS, y se podrá rescindir por cualquiera de las partes en el momento que considere oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito con quince días de antelación.

En representación de la
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MIGUEL FLORENCIO LORA

En representación de
